UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA



SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS

Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personería Gremial Nº 193

Secretaria: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979 info@uoma org ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de julio de 2025

Circular N° 322/25 Estimados Compañeros y Compañeras de la Actividad Avícola

Acuerdo Paritario UOMA-CEPA - Periodo 2025/2026 1º Tramo: Junio, Julio y Agosto de 2025

Informamos que, luego de varias reuniones paritarias mantenidas entre nuestros paritarios y los del Centro de Empresas Procesadoras Avícolas (CEPA), hemos alcanzado un acuerdo salarial correspondiente al primer tramo de la negociación colectiva en curso.

En ese marco, se acordó una **recomposición salarial** para los meses de junio, julio y agosto de 2025, con los siguientes puntos destacados:

- Suma no remunerativa de \$30.000.- (con apertura entre categorías), a abonarse hasta el **31 de julio de 2025**.
- Julio 2025: incremento del 3%, básico inicial conformado de la categoría "E" \$1.260.232.-
- Agosto 2025: incremento del 1,3%, básico inicial conformado de la categoría "E" \$1.276.615.-
- Cláusula de revisión: Reunión en el mes de septiembre de 2025.-
- Actualización del Presentismo: Julio 2025: \$88.216.- Agosto 2025: \$89.363.-

Esta recomposición salarial que acumula un **4,33%** para el trimestre compensa la diferencia correspondiente al mes de junio, actualiza el salario de julio y proyecta una mejora para el mes agosto.

En este contexto económico y político adverso, reafirmamos, como siempre, nuestro compromiso con la defensa del poder adquisitivo de nuestros compañeros y compañeras.

Sin más, y quedando a disposición para cualquier consulta, los saludamos fraternalmente.

Oscar Edgar Díaz

Secretario Gremial

Saibén Rubén Lafuente

Secretario General